

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 2.101/2016

Doña Herminia López Luque, Alcaldesa-Presidenta Accidental del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 23.4, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, queda definitivamente aprobado el Plan Económico-Financiero 2016-2017, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias formuladas

por escrito, durante el plazo de exposición pública, y que había sido inicialmente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2016.

Contra la aprobación definitiva del Plan Económico-Financiero 2016-2017, que se anuncia, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la Jurisdicción de este orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, a 8 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, Herminia López Luque.